



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/954
3 August 2010

SPANISH
Original: ENGLISH

826ª sesión plenaria

Diario CP N° 826, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 954
PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA EL
CENTRO DE LA OSCE EN BISHKEK**

El Consejo Permanente,

Recordando sus Decisiones N° 939, de 29 de abril de 2010, y N° 948, de 22 de julio de 2010, relativas a la autorización de gastos para el Centro de la OSCE en Bishkek, y recordando también su declaración relativa a la situación en Kirguistán (PC.DOC/1/10, de 15 de junio de 2010), así como la Decisión N° 947, de 22 de julio de 2010, relativa al Equipo Asesor de la OSCE sobre cuestiones policiales,

Tomando nota de la propuesta de presupuesto suplementario para 2010 del Centro de la OSCE en Bishkek (PC.ACMF/36/10/Rev.1),

Aprueba los recursos financieros para el Centro de la OSCE en Bishkek según figuran en el documento con la signatura PC.ACMF/36/10/Rev.1;

Conviene en que la financiación se efectúe con cargo al superávit de caja de 2008 correspondiente a las operaciones sobre el terreno;

Conviene en que la utilización de fondos procedentes del superávit de caja no deberá sentar un precedente;

Encomienda a la Secretaría que en la propuesta de Presupuesto Unificado para 2011 incluya para su consulta tanto el Presupuesto Unificado aprobado para 2010, como las cifras correspondientes a cada uno de los Presupuestos Suplementarios para 2010.

PC.DEC/954
3 August 2010
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Belarús:

“En relación con la adopción de la Decisión del Consejo Permanente relativa al presupuesto suplementario para el Centro de la OSCE en Bishkek, nuestra Delegación quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa.

‘Al sumarse al consenso sobre la Decisión del Consejo Permanente relativa a la adopción del presupuesto suplementario del Centro de la OSCE en Bishkek para la financiación parcial de las actividades del Equipo Asesor de la OSCE sobre cuestiones policiales en Kirguistán, la Delegación de la República de Belarús se basa en el entendimiento de que todos los gastos restantes relacionados con el establecimiento y la labor del Equipo Asesor de la OSCE sobre cuestiones policiales serán financiados con fondos extrapresupuestarios.

En caso de que se prorrogue el mandato del Equipo Asesor de la OSCE sobre cuestiones policiales en Kirguistán una vez expirado el período inicial de cuatro meses, la financiación de las actividades de dicho Grupo mediante recursos presupuestarios de la OSCE para el año 2011 sólo será posible con fondos que no excedan los recursos asignados en 2010 para tales fines dentro del marco del presupuesto unificado de la OSCE.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy.”